



ESTADO DE HAWÁI
DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN

**Notificación a los padres, acudientes y estudiantes elegibles:
Solicitud de Información Estudiantil para Reclutamiento Militar**

El Acta del 2015 para el Éxito de Cada Estudiante (ESSA), requiere que todas las agencias locales de educación, lo cual incluye al Departamento de Educación de Hawái (DOE), faciliten a los reclutadores militares, bajo su solicitud, el nombre, dirección y teléfono de los estudiantes de escuelas secundarias. Aunque los reclutadores militares enfocan su atención en estudiantes de media y graduandos de preparatoria, la ley permite bajo la categoría de estudiantes “secundarios” la recolección de dicha información. Los estudiantes de escuelas secundarias se definen como estudiantes inscritos en escuelas de educación media, intermedia y superior. También aplica a los estudiantes de séptimo grado a duodécimo grado en combinación con escuelas primarias/secundarias (K-7, K-8, K-9, K-11, K-12, 7-12).

Si un estudiante elegible (de 18 años de edad) o los padres/acudientes de un estudiante de educación secundaria no desea que el DOE provea información que soliciten los reclutadores militares, entonces el estudiante elegible o los padres/acudientes deberán solicitar una “exclusión” de dar dicha información. Para hacerlo, se necesita presentar una solicitud escrita legible y firmada ante la oficina escolar por el estudiante elegible o los padres/acudientes legales. La solicitud deberá contener el nombre de la escuela, nombre del estudiante y su fecha de nacimiento. El DOE ha creado un formulario de “exclusión” para reclutamiento militar para facilitarles a los estudiantes, a sus padres o acudientes tales solicitudes. El formulario puede descargarse en el sitio web del DOE



Las solicitudes de “Exclusión” serán aceptadas en cualquier momento durante el años escolar. Los padres, acudientes o el estudiante elegible deberán presentar una solicitud de “exclusión” dentro de 10 días laborables después de su inscripción. Si se presenta una solicitud después de que la información del estudiante haya sido facilitada al Consejo de Servicio-Interno de Reclutamiento Militar (IRC), la solicitud de “exclusión” aplicará a futuras envíos de información por parte del DEO al IRC. Si uno de los padres, acudientes o el estudiante elegible no presenta una solicitud de “exclusión”, la información del estudiante podrá ser revelada tanto como lo permitan las leyes, regulaciones o políticas que autoricen dicha divulgación sin consentimiento.

La escuela conservará una copia de la solicitud en sus archivos. Si una solicitud de “exclusión” para reclutamiento militar se presentó antes la escuela en pasados años escolares, la solicitud será válida hasta que el estudiante se retire del sistema de las escuelas públicas del DEO de Hawái o hasta que el solicitante anule la solicitud de “exclusión”.